



*Jurado Nacional de Elecciones*  
*Resolución N.º 0777-2021-JNE*

Lima, seis de agosto de dos mil veintiuno

**VISTOS:** los informes finales de los presidentes de los sesenta Jurados Electorales Especiales instalados con motivo de las Elecciones Generales 2021, remitidos mediante los Oficios N.º 448-2021-JEE CHAC/JNE, del Jurado Electoral Especial de Chachapoyas; N.º 00192-2021-JEE-BAGUA/JNE, del Jurado Electoral Especial de Bagua; N.º 714-2021-JEE HUARAZ/JNE, del Jurado Electoral Especial de Huaraz; N.º 00283-2021-SANTA/JNE, del Jurado Electoral Especial de Santa; N.º 00864-2021-AQP1/JNE, del Jurado Electoral Especial de Arequipa 1; N.º 00228-2021-JEE AREQUIPA 2/JNE, del Jurado Electoral Especial de Arequipa 2; N.º 294-2021-JEECASTILLA/JNE, del Jurado Electoral Especial de Castilla; N.º 560-2021-JEE-HUAMANGA/JNE-DGRS, del Jurado Electoral Especial de Huamanga; N.º 00141-2021-CANG/JNE, del Jurado Electoral Especial de Cangallo; N.º 248-2021-JEE LUCA/JNE, del Jurado Electoral Especial de Lucanas; N.º 694-2021-JEECAJAMARCA/JNE, del Jurado Electoral Especial de Cajamarca; N.º 0256-2021-JEE-CHOTA/JNE, del Jurado Electoral Especial de Chota; N.º 213-2021-JAÉN/JNE, del Jurado Electoral Especial de Jaén; N.º 696-2021-JEE CALLAO/JNE, del Jurado Electoral Especial de Callao; N.º 613-2021-JEE-CNCH/JNE, del Jurado Electoral Especial de Canchis; N.º 853-2021-JEE-HUANCAVELICA/JNE, del Jurado Electoral Especial de Huancavelica; N.º 0495-2021-JEE-HUÁNUCO/JNE, del Jurado Electoral Especial de Huánuco; N.º 259-2021-JEE-HUAMLIES, del Jurado Electoral Especial de Huamalíes; N.º 233-2021-JNE-PRE-JEE-LP, del Jurado Electoral Especial de Leoncio Prado; N.º 700-2021-JEE-ICA/JNE, del Jurado Electoral Especial de Ica; N.º 850-2021-HCYO/JNE, del Jurado Electoral Especial de Huancayo; N.º 0884-2021-JEE-TRUJILLO/JNE, del Jurado Electoral Especial de Trujillo; N.º 00261-2021-JEE-SANCHEZ CARRION/JNE, del Jurado Electoral Especial de Sánchez Carrión; N.º 00775-2021-JEE DE CHICLAYO/JNE-EG2021, Jurado Electoral Especial de Chiclayo; N.º 0259-2021-P-JEELAMBAYEQUE/JNE, del Jurado Electoral Especial de Lambayeque; N.º 1146-2021-JEE-LIC1/JNE, del Jurado Electoral Especial de Lima Centro 1; N.º 1236-2021-LIC2/JNE, del Jurado Electoral Especial de Lima Centro 2; N.º 002-2021-P-JEE-LIO1/JNE, del Jurado Electoral Especial de Lima Oeste 1; N.º 220-2021-JEE LIMA SUR 1/JNE, del Jurado Electoral Especial de Lima Sur 1; N.º 334-2021-JEE LIE1/JNE, del Jurado Electoral Especial de Lima Este 1; N.º 482-2021-JEE-LIMA ESTE 2/JNE, del Jurado Electoral Especial de Lima Este 2; N.º 522-2021-JEE-HUAURA/JNE, del Jurado Electoral Especial de Huaura; N.º 165-2021-JEE-HUAROCHIRÍ/JNE, del Jurado Electoral Especial de Huarochirí; N.º 726-P-JEE-MAYNAS/JNE, del Jurado Electoral Especial de Maynas; N.º 168-2021-JEE AA/JNE, del Jurado Electoral Especial de Alto Amazonas; N.º 490-P-JEE-TAMBOPATA/JNE, del Jurado Electoral Especial de Tambopata; N.º 537-2021-JEE-MNIE/JNE, del Jurado Electoral Especial de Mariscal Nieto; N.º 417-2021-JEE-PASCO/JNE, del Jurado Electoral Especial de Pasco; N.º 0565-2021-JEE-PIURA1/JNE, del Jurado Electoral Especial de Piura 1; N.º 331-2021-JEE-PIURA2/JNE, Jurado Electoral Especial de Piura 2; N.º 0185-2021-P-JEE-SULLANA/JNE, del Jurado Electoral Especial de Sullana; N.º 740-2021-JEE-PUNO/JNE, del Jurado Electoral Especial de Puno; N.º 00301-2021-JEE-SANROMAN, del Jurado Electoral Especial de San Román; N.º 557-2021-JEE-MOYOBAMBA/JNE, del Jurado Electoral Especial de Moyobamba; N.º 000623-2021-JEE-TACNA/JNE-EG2021, del Jurado Electoral Especial de Tacna; N.º 0528-2021-TUMB/JNE, del Jurado Electoral Especial de Tumbes; N.º 000467-2021-JEE-CPOR/JNE, del Jurado Electoral Especial de Coronel Portillo; el presentado mediante Oficio S/N-2021-JEE/LIMA NORTE 2/JNE, por el Jurado Electoral Especial de Lima Norte 2; los presentados mediante las Cartas N.º 001-2021-CHANCHAMAYO/JNE, del Jurado Electoral Especial de Chanchamayo; N.º 01-2021-JEE-LIMA OESTE2/JNE, del Jurado Electoral Especial de Lima Oeste 2; N.º 11-2021-JEE-



*Jurado Nacional de Elecciones*  
*Resolución N.º 0777-2021-JNE*

LIMA OESTE3/JNE, del Jurado Electoral Especial de Lima Oeste 3; el presentado mediante la Carta S/N por el Jurado Electoral Especial de Lima Sur 2; así como los presentados por el Jurado Electoral Especial de Huari, el Jurado Electoral Especial de Abancay, el Jurado Electoral Especial de Andahuaylas, el Jurado Electoral Especial de Cusco, el Jurado Electoral Especial de Pacasmayo, el Jurado Electoral Especial de Lima Norte 1, el Jurado Electoral Especial de Lima Norte 3 y el Jurado Electoral Especial de Cañete.

**PRIMERO. ANTECEDENTES**

**Convocatoria al proceso de Elecciones Generales 2021 (EG 2021)**

- 1.1. Mediante Decreto Supremo N.º 122-2020-PCM, publicado en el diario oficial *El Peruano*, el 9 de julio de 2020, el Presidente de la República convocó, para el domingo 11 de abril de 2021, a Elecciones Generales para la Elección del Presidente de la República, Vicepresidentes, así como de los Congresistas de la República y de los representantes peruanos ante el Parlamento Andino; asimismo, fijó el 6 de junio de 2021 como fecha para la segunda elección en caso de que ninguno de los candidatos a la Presidencia de la República obtuviese más de la mitad de los votos válidos.

**Administración de justicia electoral**

- 1.2. Con la Resolución N.º 0305-2020-JNE, del 5 de setiembre de 2020, se establecieron, para las EG 2021, sesenta circunscripciones administrativas y de justicia electoral, sobre las cuales se constituyeron igual número de Jurados Electorales Especiales que fueron instalados el 16 de noviembre de 2020 y el 1 de marzo de 2021, de acuerdo con las competencias asignadas mediante la Resolución N.º 0343-2020-JNE, del 6 de octubre de 2020. Asimismo, se precisa que el cronograma del proceso electoral fue aprobado con la Resolución N.º 0329-2020-JNE, integrado por la Resolución N.º 0334-2020-JNE, del 29 de setiembre de 2020.

**CONSIDERANDOS**

- 1.1. El domingo 11 de abril de 2021, se llevó a cabo la elección de Presidente y Vicepresidentes de la República, Congresistas y representantes peruanos ante el Parlamento Andino, y el domingo 6 de junio de 2021 se realizó la segunda elección presidencial entre las fórmulas de candidatos presentadas por los partidos políticos que obtuvieron las más altas mayorías relativas.
- 1.2. Durante el proceso electoral, los Jurados Electorales Especiales cumplieron con conocer, según su competencia, la inscripción de candidatos, resolución de tachas, actas observadas y otras materias derivadas del proceso electoral; asimismo, emitieron las respectivas actas descentralizadas de proclamación de resultados correspondientes a la votación emitida en el ámbito de su competencia territorial, en los tres tipos de elección.
- 1.3. De esta forma, recibidas las actas descentralizadas de proclamación de resultados de los sesenta Jurados Electorales Especiales y los resultados del cómputo remitidos por la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), y luego de



*Jurado Nacional de Elecciones*  
*Resolución N.º 0777-2021-JNE*

verificar que se hubieran resuelto todos los recursos presentados por los personeros, el Jurado Nacional de Elecciones ha cumplido con su función prevista en el artículo 178, numeral 5, de la Constitución Política del Perú, y el artículo 5, literal *i*, de su Ley Orgánica, Ley N.º 26486, de proclamar y entregar credenciales a los candidatos electos que ejercerán los cargos de Presidente y Vicepresidentes de la República, Congresistas y representantes peruanos ante el Parlamento Andino, en el periodo 2021-2026, conforme se consigna en las siguientes resoluciones:

RESOLUCIÓN	PROCLAMACIÓN POR TIPO DE ELECCIÓN
Resolución N.º 0544-2021-JNE, del 18.5.2021 Resolución N.º 0750-2021-JNE, del 19.7.2021	PROCLAMACIÓN DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTES DE LA REPÚBLICA
Resolución N.º 0602-2021-JNE, del 9.6.2021	PROCLAMACIÓN DE CONGRESISTAS DE LA REPÚBLICA
Resolución N.º 0627-2021-JNE, del 16.6.2021	PROCLAMACIÓN DE REPRESENTANTES PERUANOS ANTE EL PARLAMENTO ANDINO

- 1.4. Finalmente, actuando con arreglo a los artículos 48 y 334 de la Ley N.º 26859, Ley Orgánica de Elecciones, los Jurados Electorales Especiales han presentado sus informes finales y han entregado las respectivas rendiciones de gastos, con lo que se tiene por culminadas las actividades correspondientes al proceso de Elecciones Generales 2021.

Por lo tanto, el Pleno del Jurado Nacional de Elecciones, en uso de sus atribuciones,

**RESUELVE**

1. **DECLARAR** concluido el proceso de Elecciones Generales 2021, convocado mediante Decreto Supremo N.º 122-2020-PCM.
2. **PONER** la presente resolución en conocimiento de la Presidencia del Consejo de Ministros, del Ministerio de Economía y Finanzas, del Ministerio del Interior, del Ministerio de Defensa, del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, de la Contraloría General de la República, de la Defensoría del Pueblo, del Poder Judicial, del Ministerio Público, del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, para los fines que se estime pertinentes.
3. **DISPONER** la publicación de la presente resolución en el diario oficial *El Peruano* y en el portal institucional del Jurado Nacional de Elecciones.

Regístrese, comuníquese y publíquese

**SS.**

**SALAS ARENAS**

**RODRÍGUEZ MONTEZA**

**SANJINEZ SALAZAR**

**RODRÍGUEZ VÉLEZ**

**Sánchez Corrales**

Secretario General (e)

*fgh*